



Gobierno de Chile

Gobernación
Provincia Cordillera
10487950



RESOLUCIÓN EXENTA N 722.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 27 de Abril de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 20.481 del 18/12/2010, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2011 el Convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera, SERVIÚ y Seremi de Salud y la Resolución exenta Nº 196 de fecha 04/02/2011, de esta Gobernación;

CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución exenta Nº 676 del 21/04/2011, se autoriza la instalación de camino de adocretos para dos estacionamientos del edificio público, Av. Concha y Toro #461 Puente Alto.

2.- Que existen condiciones más ventajosas para esta entidad, dado que el valor del servicio disponible en el Catálogo electrónico de convenio Marco, es superior al valor mercado.

3.- Que el trabajo se realizó conforme a lo solicitado y la necesidad de efectuar pago al proveedor.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9731067
Nº del Cheque	9466088
Cuenta contable	114051199. Otros convenios con organismos del estado.
Nombre del Proveedor	Julio Uribe Aguilar.
RUT Proveedor	5.682.999-7
Valor	\$ 192.000.-
Glosa	Pago boleta honorarios Nº9, con retención de impuesto de \$ 21.333.-
Proceso de Compra	TRATO DIRECTO ART 62 Nº1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KELIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCO DÍAZ APALAZA
MINISTRO DE FEF ABOGADO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA